



ACTA 16/2017
CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 09:30 (NUEVE TREINTA) horas del día 16 (DIECISEIS) de Agosto de 2017 (DOS MIL DIECISIETE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Se hace constar la ausencia de la REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, justificada mediante escrito presentado en tiempo y forma.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL SEGUNDO INFORME ANUAL, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ.
- V. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a red stamp with the number 0810.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba el orden del día de la **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión, no se registraron asuntos generales.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la cuadragésima quinta sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la cuadragésima quinta sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

IV.- Dentro del cuarto punto del orden del día, relativo a la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL SEGUNDO INFORME ANUAL, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**, el propio PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: *"Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 66, 76 Fracción I Inciso "f", 77 Fracción XI y 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tengo a bien presentar ante el pleno de este Honorable Ayuntamiento el proyecto y contenido del segundo informe anual, sobre el estado que guarda la administración pública municipal, para someterlo a su consideración, a efecto de darlo a conocer al pueblo de Salamanca en sesión pública y solemne y cumplir con la atribución constitucional que al respecto impone la ley antes referida; documento que con anterioridad al desahogo de la presente sesión se les hizo llegar a todos y cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio. Razones las*

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin, including a circular stamp that says 'SECRETARIA SALAMANCA GTJ' and various illegible marks.]

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a red stamp with the number '0811' and the word 'No:'.]

[Handwritten signatures at the bottom right of the page.]



anteriores por las que pongo a su consideración la aprobación de mérito."

La REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA manifiesta: **"Buen día a todas y a todos. Hoy me permito hablar en representación de mis compañeras y compañeros de la fracción del Partido Acción Nacional. Y lo hago con la convicción de que podemos reflexionar sobre lo que hemos hecho y logrado en estos dos años de trabajo, como Ayuntamiento y como Gobierno. Porque hay que decir las cosas como son; a Salamanca, le ha ido bien; pues en nuestro municipio se está construyendo obra sin precedentes, están llegando los programas sociales como el "Programa Impulso", se creó el primer Instituto para Personas con Discapacidad (INSADIS) en el país, y la economía sigue creciendo.**

Esto es producto del trabajo que la administración municipal y la sociedad hemos realizado juntos, porque en todo momento las salmantinas y los salmantinos han ido participes de lo que se está construyendo, y hoy es momento de decirlo fuerte y claro: a Salamanca y a los salmantinos, les estamos cumpliendo.

No obstante los logros de este segundo año de trabajo, autoridades y ciudadanía debemos reconocer que nos hace falta mucho por recorrer y resolver. Los integrantes de la fracción del Partido Acción Nacional, asumimos nuestra responsabilidad política y social; reconocemos que aún quedan importantes retos que atender y enfrentar, los cuales requieren no solo de la voluntad política del Alcalde y de la fracción azul, sino del compromiso y la participación de todos los miembros de este Ayuntamiento. Aún tenemos un año por delante en el que tenemos que redoblar esfuerzos.

Alcalde, hoy te digo a nombre de mis compañeras y compañeros de Ayuntamiento, que estamos más unidos que nunca en torno a este proyecto que es de todos. Este proyecto que es Salamanca y los salmantinos."

El REGIDOR DAVID ALEXANDER MILES JAIME expresa: **"Señor Presidente. Los salmantinos exigimos que trabaje más en materia de seguridad; queremos recuperar la tranquilidad en nuestra ciudad. Por otro lado es importante mejorar la obra pública y sus medidas de seguridad, ya que lamentablemente un niño cayó en un hoyo en la cercanía de su hogar. Es cuánto."**

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"Relativo al informe que guarda la administración que rendirá la administración encabezada por usted señor Alcalde; si bien es cierto que ha habido avances y actos sin precedentes inclusive en materia de nivel nacional como el INSADIS, también hemos quedado mucho a deber en materia de seguridad. Pienso que es un momento importante para redoblar esfuerzos y solicitar más apoyo del señor Gobernador y de la Procuraduría. Aplaudo con mucho entusiasmo y con mucha esperanza el enlace que está poniendo usted con la Procuraduría para darle**

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin, including a circular stamp that says "SECRETARIA MUNICIPAL SALAMANCA GTO".

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the number "0812" and "NO".

Handwritten signatures at the bottom of the page.



seguimiento a las investigaciones y a las carpetas de investigación, señor; creo que por nuestra parte del Ayuntamiento no ha quedado, quien está saliendo a deber son las investigaciones correspondientes a las carpetas de investigación al ministerio público y al señor Gobernador. Reitero que debe replantear su estrategia de seguridad y pedir apoyo más en lo federal y redoblar esfuerzos en su gabinete y replantear si realmente el Procurador que está encabezando actualmente su administración en materia de seguridad es la persona adecuada para llevar a cabo el trabajo en el Estado de Guanajuato. Entre otras cosas, también estamos de acuerdo que ha habido consensos en favor del pueblo de Salamanca, pero definitivamente estamos saliendo a deber en otros aspectos que debemos redoblar esfuerzos, y hay muchas áreas de oportunidad para sacar a Salamanca adelante y este no es un trabajo de una persona o de dos, es el trabajo de todo el Ayuntamiento y de la actual administración. Es cuanto, señor,"

El REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ expresa: *"Nada más hacer el comentario de que las observaciones fueron atendidas tanto en los comentarios como en algunos párrafos que consideramos que no eran los correspondientes. No tengo ninguna otra observación."*

El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, agradece las intervenciones de los Regidores, destacando el trabajo realizado por la administración municipal que ha sido de esfuerzo continuo e intenso, debiendo continuar trabajando de la mano con el gobierno estatal y federal. Refiere que en su percepción el Gobernador le ha apostado al tema de seguridad, dejando constancia de acciones con funcionarios del orden federal en la materia, considerando una coordinación satisfactoria en tal sentido, así como con el ejército mexicano, y con las áreas estratégicas de Petróleos Mexicanos en razón del fenómeno del robo de combustible; lo que deja claro que se están tomando las medidas necesarias para su atención, las cuales irán en ascenso por ser de orden general, siendo importante hacer presente la voz municipal para continuar con el seguimiento y atención a esos temas trascendentales; los cuales han sido fortalecidos por esta administración municipal, que como nunca ha trabajado por la dignificación de los policías, no solamente en su salario y sus prestaciones, sino en sus equipos de trabajo, aún con recortes al programa FORTASEG, lo cual no ha sido impedimento para trabajar en beneficio de la ciudadanía, quedando aún mucho por hacer y sin bajar la guardia. Agradece al Ayuntamiento su trabajo, colaboración y la confianza depositada, sobre todo en relación al "Programa Impulso" con el cual se estará llegando más de ochenta acciones entre obras, apoyos por más de doscientos veinte millones de pesos para mejorar la vida de las familias y cambiar la vida de muchas personas.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: *"Yo me refería a indiscutiblemente no que no se estuviera haciendo nada a nivel estatal, sino que simplemente el costo beneficio de los trabajos del "Programa Escudo" no ha tenido el resultado con la ciudadanía. Indiscutiblemente que está haciendo su esfuerzo, simplemente estoy mencionando que replantee su estrategia para ver lo más positivo para*

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a circular stamp that reads "SECRETARÍA MUNICIPAL SALAMANCA, GUANAJUATO".

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a stamp that reads "SECRETARÍA MUNICIPAL SALAMANCA, GUANAJUATO".

Handwritten signatures at the bottom of the page.



Guanajuato y por ende para Salamanca. Indiscutiblemente están haciendo sus esfuerzos, simplemente no se han plasmado en beneficio de la ciudadanía en materia de seguridad. Es cuánto."

EL SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE manifiesta: **"Yo quisiera hacer un exhorto respetuoso y atento a la ciudadanía en general para que también participe con las instancias de gobierno, y con sus denuncias nos ayuden a mejorar la seguridad. Es un trabajo de todos, no solamente de las autoridades, pienso yo, y con todo respeto al pueblo de Salamanca yo le pediría que denuncien, nos ayuden a cumplir ese trabajo que tenemos aquí en nuestras instancias correspondientes. Es cuánto."**

No habiendo más intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, en relación con los Artículos 66, 76 Fracción I Inciso "f", 77 Fracción XI y 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se aprueba el **SEGUNDO INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ.**

V. Continuando con el quinto punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**, a través de la **REGIDORA ANA LOURDES MORENO PADILLA**, expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/612/2017, enviado por el Lic. JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la Iniciativa de Proyecto de Decreto que Reforma la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, Suscrito por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 31 de Julio de 2017, mediante el cual, el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la Iniciativa de Proyecto de Decreto que Reforma la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, Suscrito por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. SEGUNDO.- En fecha 11 de Agosto de 2017, la Comisión de Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la Iniciativa de Proyecto de Decreto que Reforma la Ley para la Igualdad entre Mujeres y hombres del Estado de Guanajuato. DICTAMEN. Primero.- Que el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto al Proyecto de Decreto que Reforma la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, suscrito por el**



[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical handwritten notes on the right margin]



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación. Así lo aprobaron y firmaron los miembros integrantes de la Comisión de Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015 – 2018 del Municipio de Salamanca Guanajuato. Solicito al Secretario que lo someta a votación."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, se aprueba lo siguiente:

Único.- el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto al Proyecto de Decreto que Reforma la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, suscrito por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

Continua la COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, y a través de la REGIDORA ANA LOURDES MORENO PADILLA, expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/613/2017, enviado por el Lic. JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la Iniciativa de Reformas a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, Suscrito por las Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 31 de Julio de 2017, mediante el cual, el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la Iniciativa de Reformas a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, Suscrito por las Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. SEGUNDO.- En fecha 11 de Agosto de 2017, la Comisión de Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015— 2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato., sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la Iniciativa de Reformas a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato. DICTAMEN. Primero.- Que el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto al Proyecto de Decreto que Reforma la Ley para la Igualdad entre Mujeres y hombres del Estado de Guanajuato, suscrito por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este**

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and scribbles on the right margin, including a red stamp with the number 0815.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación. Así lo aprobaron y firmaron los miembros integrantes de la Comisión de Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015 – 2018 del Municipio de Salamanca Guanajuato. Solicito al Secretario que lo someta a votación."

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, se aprueba lo siguiente:

Único.- el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto al Proyecto de Decreto que Reforma la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, suscrito por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

Continuando con el presente punto, la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/629/2017, enviado por el Licenciado JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la solicitud de la T.S. Norma Alicia Escalera Zambrano, en su carácter de Subdelegada Administrativa de la Procuraduría General de la República, quien pide se autorice una prórroga a la cláusula de reversión contenida en el acta 21/2009 correspondiente a la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2009 posteriormente modificada en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2010, respecto de la donación de un terreno de 10,000.00 metros cuadrados ubicado a un costado del CERESO y Juzgados Penales del Poder Judicial del Gobierno del Estado. RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 31 de Julio de 2017, mediante el cual, el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la solicitud de la Trabajadora Social Norma Alicia Escalera Zambrano, en su carácter de Subdelegada Administrativa de la Procuraduría General de la República, quien pide se autorice una prórroga a la cláusula de reversión contenida en el acta 21/2009 correspondiente a la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2009 posteriormente modificada en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2010, respecto de la donación de un terreno de 10,000.00 metros cuadrados ubicado a un costado del CERESO y Juzgados Penales del Poder Judicial del Gobierno del Estado. SEGUNDO.- En fecha 14 de Agosto de 2017, la Comisión de Seguridad Publica, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la autorización de conformidad municipal para la prórroga que solicita.**

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '0816'.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



Por lo expuesto y fundado en supra líneas, los integrantes esta Comisión, consideramos procedente atender favorablemente la petición realizada por la T.S. Norma Alicia Escalera Zambrano, en su carácter de Subdelegada Administrativa de la Procuraduría General de la República, siendo que de conformidad con los artículos 55, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de ACUERDO: Primero.- Se acuerda prorrogar el término de la cláusula de reversión a efecto de que el bien inmueble donado a favor de la Procuraduría General de la República, en ocasión de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2009; revierta al patrimonio municipal, si no se inicia la obra de construcción, por lo que dicha prórroga empezara a contar a partir de la fecha en que se notifique al peticionario el presente Acuerdo y vencerá el día 9 nueve del mes de Octubre de 2018, quedando intocado el resto del Acuerdo relativo al Acta de Ayuntamiento 26/2010 levantada dentro de Vigésima Sexta Sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2010. SEGUNDO.- En atención a lo dispuesto por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dicho Acuerdo deberá ser publicado en términos de Ley en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que notifique el presente a la Unidad Administrativa Municipal o dependencia que corresponda para que en el ámbito de sus competencias y facultades de ley, proceda a realizar las gestiones correspondientes que permitan la ejecución del presente dictamen. Debiéndose informar o notificar el contenido del mismo al solicitante. Así lo aprobaron y firmaron los miembros integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015 - 2018 del Municipio de Salamanca Guanajuato. Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, se aprueba lo siguiente:

Primero.- Se acuerda prorrogar el término de la cláusula de reversión a efecto de que el bien inmueble donado a favor de la Procuraduría General de la República, en ocasión de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2009, revierta al patrimonio municipal, si no se inicia la obra de construcción; por lo que dicha prórroga empezara a contar a partir de la fecha en que se notifique al peticionario el presente acuerdo y vencerá el día 9 nueve del mes de Octubre de 2018, quedando intocado el resto del acuerdo relativo al acta de ayuntamiento 26/2010 levantada dentro de Vigésima Sexta Sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2010.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Gad'.

Handwritten signatures in black ink at the bottom of the page.

Handwritten notes and scribbles on the right margin, including the number '0817' and the word 'No'.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Segundo.- En atención a lo dispuesto por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, este acuerdo deberá ser publicado en términos de ley en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que notifique el presente a la Unidad Administrativa Municipal o dependencia que corresponda para que en el ámbito de sus competencias y facultades de ley, proceda a realizar las gestiones correspondientes que permitan la ejecución del presente acuerdo, debiéndose informar o notificar el contenido del mismo al solicitante.

Continúa la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, y a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/580/2017, enviado por el Licenciado JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada, realizado por la empresa denominada "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."**

RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 13 de Julio de 2017, mediante el cual, el Licenciado JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la solicitud de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS**, presentada por parte del ciudadano Edgar Alejandro Trujillo Herrera, Representante Legal de la empresa "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."

SEGUNDO.- En fecha 14 de Agosto de 2017, la Comisión de Seguridad Publica, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la autorización de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS**. Toda vez que dicho dictamen fue circulado con anterioridad, procedo a leer los puntos resolutivos. **Primero.-** Se determina otorgar **CONFORMIDAD MUNICIPAL** para que la empresa denominada **OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS**. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada **OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, preste sus servicios de seguridad privada, en

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

0818
No:



esta ciudad para el año 2017 dos mil diecisiete, bajo la modalidad PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS. Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al solicitante. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Así lo aprobaron y firmaron los miembros integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Salamanca Guanajuato. Secretario, solicito que se someta a consideración el presente dictamen."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, se aprueba lo siguiente:

Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada **OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada **OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2017 dos mil diecisiete, bajo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al solicitante.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

Prosigue la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, y a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/549/2017 enviado por el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene el PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 29 de Junio de 2017, mediante el cual, el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H.**

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten notes and stamps on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Ayuntamiento, adjunta el PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. Iniciativa que bajo el principio jurídico de economía procesal en obvio de repeticiones innecesarias se da por reproducida en todas y cada una de sus partes como si a la letra se insertase. SEGUNDO.- En fecha 14 de Agosto de 2017, la Comisión de Reglamentos del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato., sesionó a efecto de estudiar, analizar y discutir la Iniciativa a que se ha hecho mérito en el punto que antecede. Toda vez que dicho dictamen fue circularizado con anterioridad, procedo a leer los puntos resolutiveivos. Al no encontrar observaciones que subsanar y en la inteligencia que la Iniciativa se encuentra apegada a derecho, cumpliendo con los extremos de los dispositivos que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en ejercicio de la Facultad Reglamentaria esta Comisión aprueba en todos y cada uno de sus términos la multicitada Iniciativa, que se anexa al presente instrumento jurídico para que surta los efectos legales a que haya lugar. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato, esta comisión por unanimidad pone a consideración del H. Ayuntamiento los siguientes puntos resolutiveivos: PRIMERO.- Se solicita la aprobación del Dictamen y por consiguiente la aprobación del REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. SEGUNDO.- Se solicita al ciudadano Presidente Municipal que mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento.

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, se aprueba lo siguiente:

Primero.- Se aprueba el REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Segundo.- Se solicita al ciudadano Presidente Municipal que mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento.

Continúa con el desahogo del presente punto la COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, y a través del REGIDOR OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO expone: "Para resolver el oficio SHA/492/2017, que el Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, turnó, con fundamento

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp with the text 'SECRETARÍA MUNICIPAL' and 'SALAMANCA, GUANAJUATO'.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '1820' and the word 'NO'.



en el artículo 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; la iniciativa de reforma a los artículos 174 segundo párrafo, 175 y 185 último párrafo y la adición a los artículos 174-1, 174-2, 174-3, 174-4, 174-5, 174-6 y 174-7 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la iniciativa de reforma al artículo 6, fracción XIV, recorriéndose la actual fracción XIV, para pasar a ser la fracción XV, adicionando la fracción IV y un último párrafo al artículo 8; y la Sección Décima denominada "Fortalecimiento a los mercados y centrales de abastos" con un artículo 38 bis dentro del Capítulo IV de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; lo anterior para su estudio, análisis y realización del presente informe, ello, para en caso de considerarse necesario emitir una opinión u observación sobre la misma. **CONSIDERANDO.** **PRIMERO.-** Dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Guanajuato que las comisiones municipales tendrán por objeto la solución de aquellos asuntos relacionados con la administración pública municipal, presentando para tal efecto el dictamen o informe que recaiga sobre el estudio o análisis de los asuntos que se sometan a su conocimiento. **SEGUNDO.-** En este contexto y una vez que se han analizado y estudiado las constancias y anexos que integran el presente expediente, de conformidad con los artículos 55, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos presentar ante este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de **INFORME:** **ÚNICO.-** Se hace del conocimiento de este H. Ayuntamiento en Pleno del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que en atención a lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato se remitió a este cuerpo edilicio por parte del Congreso del Estado la iniciativa de reforma a los artículos 174 segundo párrafo, 175 y 185 último párrafo y la adición a los artículos 174-1, 174-2, 174-3, 174-4, 174-5, 174-6 y 174-7 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la iniciativa de reforma al artículo 6, fracción XIV, recorriéndose la actual fracción XIV, para pasar a ser la fracción XV, adicionando la fracción IV y un último párrafo al artículo 8; y la Sección Décima denominada "Fortalecimiento a los mercados y centrales de abastos" con un artículo 38 bis dentro del Capítulo IV de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, esta comisión no tiene comentarios u observaciones respecto a las mencionadas iniciativas. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, se aprueba lo siguiente:

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'G...']



[Handwritten signatures at the bottom right of the page.]

[Vertical handwritten notes on the right margin, including '1791' and 'No. 1791'.]



Único.- El Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene comentarios u observaciones respecto a la iniciativa de reforma a los artículos 174 segundo párrafo, 175 y 185 último párrafo y la adición a los artículos 174-1, 174-2, 174-3, 174-4, 174-5, 174-6 y 174-7 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la iniciativa de reforma al artículo 6, fracción XIV, recorriéndose la actual fracción XIV, para pasar a ser la fracción XV, adicionando la fracción IV y un último párrafo al artículo 8; y la Sección Décima denominada "Fortalecimiento a los mercados y centrales de abastos" con un artículo 38 bis dentro del Capítulo IV de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

VI. En el sexto punto del orden del día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión ordinaria, no se registraron asuntos generales; por lo tanto se tiene por desahogado este punto.

VII. Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las **10:11 (DIEZ HORAS CON ONCE MINUTOS)** del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:

C. OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO

ARQ. OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA

Handwritten signature and blue circular stamp of the Ayuntamiento de Salamanca.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten number '5' at the bottom left.

Vertical handwritten notes and stamps on the right margin, including a red stamp with the number 0822.

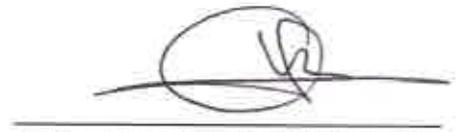


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SALAMANCA
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 2015 - 2018

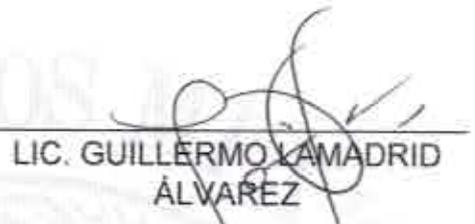

 C. JUANA CONCEPCIÓN
 MIRANDA MOSQUEDA

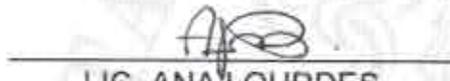

 LIC. GABRIELA LEDESMA
 GARCÍA

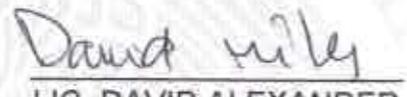

 ARO. MIGUEL RAÚL
 MENDOZA IZQUIERDO


 LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
 RIVERA


 LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA


 LIC. GUILLERMO LAMADRID
 ÁLVAREZ


 LIC. ANA LOURDES
 MORENO PADILLA


 LIC. DAVID ALEXANDER
 MILES JAIME


 LIC. MARÍA GUADALUPE
 MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 16 (DIECISEIS) DE AGOSTO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0810 AL 0823. SE HACE CONSTAR.

Nº 0823

